

C.E. Nº 228060

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 347 /2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 JUL 2015

VISTO: que el día 1º de octubre de 2015 finaliza el período de funciones administrativas de la señora Administrativo II Eloísa Matilde Legnani Moiana, en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil;-----

CONSIDERANDO: que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una prórroga de funciones hasta el 30 de noviembre de 2015 inclusive;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 280 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, el artículo 185 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, el artículo 191 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 y el artículo 347 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones administrativas de la señora Administrativo II Eloísa Matilde Legnani Moiana, en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil, hasta el 30 de noviembre de 2015 inclusive.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020